

## II CONVENIO COLECTIVO DE ADIF Y ADIF ALTA VELOCIDAD

### ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE ADIF Y ADIF ALTA VELOCIDAD

En Madrid, a las 12:30 horas del día 23 de julio de 2020, se reúnen en el Aula Magna del Centro de Formación de Circulación de Delicias, las personas que a continuación se relacionan en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de Adif y Adif Alta Velocidad, con la presencia de M<sup>a</sup> Consolación Pedrosa Bartolomé en sustitución del Secretario del Convenio, Andrés Rodríguez Alcañiz.

#### Por la Dirección:

Directora de Planificación, Org. y Administración.  
Directora Corporativa Adif-Av  
Subdirector de Organización y Gestión Directiva  
Subdirector de Administración  
Subdirector de Planificación  
Subdirector de Relaciones Laborales  
Jefe de Área de Coordinación de Procesos

#### Por la Representación Sindical:

CCOO  
CCOO  
CCOO  
CCOO  
UGT  
UGT  
UGT  
SCF  
SCF  
CGT  
CGT



La reunión de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de Adif y Adif Alta Velocidad ha sido formalmente convocada para acordar fundamentalmente las cuestiones planteadas en el orden del día.

La Representación de los Trabajadores se reitera en todas las alegaciones que ha formulado en la Mesa Técnica de Empleo. No obstante, la mayoría de esta Comisión decide ratificar todos los acuerdos alcanzados en dicha Mesa y que han sido elevados por la misma; significando los alcanzados en relación con las convocatorias de movilidad de 2020 del personal operativo y

supervisores, cuadros técnicos y técnicos cuyas bases se adjuntan a la presente acta, existiendo voluntad de publicar en este mismo mes de julio los citados procesos, y crear una Comisión paritaria de Seguimiento de la Movilidad para esta Acción General de Movilidad de 2020.

También se acuerda eliminar la prueba de CAF de las convocatorias de empleo público, y mantener los méritos en los términos de las convocatorias del pasado año, procediéndose a publicar las convocatorias de oferta de empleo público conforme la tasa de reposición que se ha autorizado a cada entidad – Adif el 105% y Adif Alta Velocidad el 100%. Dada la urgente necesidad de ingresos de personal que existe, se publicará de forma urgente la convocatoria de personal operativo de factores de circulación de entrada y personal de mantenimiento, y en el otoño, se publicarán las convocatorias de cuadros técnicos, técnicos, administrativos y factores del cupo de discapacidad física, y alguna otra de menor número, que se vea necesaria para la producción.

En Adif Alta Velocidad, publicar la oferta de empleo público correspondiente al 100% de su tasa de reposición, que se concreta en tres plazas.

Una minoría de la Representación de los Trabajadores reconoce los avances que se han producido y opta por efectuar una consulta interna en su organización para adoptar la decisión de sumarse o no a estos acuerdos.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 14 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del Acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL**

**POR LA DIRECCIÓN DE LAS ENTIDADES**

The image shows a collection of handwritten signatures and initials in blue and green ink. On the left side, under the heading 'POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL', there are several signatures, some with the letters 'CGT' written below them. In the center, there are more signatures, some with 'UGT' and 'SOP' written above or below them. On the right side, under the heading 'POR LA DIRECCIÓN DE LAS ENTIDADES', there are several more signatures. At the bottom center, there is a signature with the text 'LA SECRETARIA' written below it. A prominent green signature is also visible at the top left.

Se informa a los asistentes del deber de sigilo profesional, y del deber de tratar como confidenciales todos los asuntos que se confíen y así lo requieran, con los límites del cumplimiento de los deberes que la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico imponen a los servidores públicos y ciudadanía en general. Asimismo, se informa que en relación a los datos de carácter personal se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE2016/679) y resto de normativa nacional que sea de aplicación.